



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2017, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se fija el calendario de matrícula y celebración las pruebas para la obtención del certificado de superación de competencias clave necesarias para el acceso a los certificados de profesionalidad n-2 y n-3 y los calendarios de admisión y matriculación del alumnado en los cursos de preparación a estas pruebas en centros públicos de educación de personas adultas de la comunidad autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.

El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, establece que “Los poderes públicos de Aragón promoverán el pleno empleo de calidad en condiciones de seguridad; la prevención de los riesgos laborales; la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo; la formación y promoción profesionales, y la conciliación de la vida familiar y laboral”.

Así mismo el artículo 73 del Estatuto de Autonomía dispone que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria”.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde a dicho Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, de conformidad con lo señalado en el artículo 8.1 g), le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, la Educación Permanente de las Personas Adultas, mediante el desarrollo del Plan Aragonés de Educación Permanente, la coordinación de la Red de Centros de Adultos de Aragón, y su ordenación académica.

Por Ley 9/1999, de 9 de abril, se creó del Instituto Aragonés de Empleo, organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Industria y Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 9/1999 de 9 de abril, corresponden al Instituto Aragonés de Empleo, con carácter general, las funciones de ejecución de la legislación de empleo y formación profesional ocupacional que tenga asumidas la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden de 3 de junio de 2013, del Consejero de Economía y Empleo y de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, regula las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 y el curso de preparación a dichas pruebas, en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 139 de 17 de julio). Dichas pruebas, van destinadas a las personas que no tengan la titulación necesaria o equivalencias aplicables tanto a efectos laborales como académicos, para cursar con aprovechamiento la formación de los Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3.

En el apartado vigésimo de la citada orden se faculta a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y al Director General competente en materia de Educación Permanente para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación y ejecución de la orden citada.

Procede en el momento actual establecer los calendarios y fechas de celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad N-2 y N-3 y los de admisión y matriculación en los cursos de preparación a dichas pruebas en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2017-2018.

En virtud de lo expuesto, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y el Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelven:

Primero.— Convocatoria pruebas libres 2017-2018.

1. Fijar el calendario de matrícula y celebración de las pruebas libres para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certifi-



cados de profesionalidad N-2 y N-3, en el curso 2017-2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón, que será de conformidad con lo establecido en el anexo I de la presente resolución.

2. El horario de realización de las pruebas será de 10:30 a 13:30 horas.

3. Los Centros en los que se realizarán estas pruebas serán:

- En la provincia de Huesca el Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel Hernández.

- En la provincia de Teruel el Centro Público de Educación de Personas Adultas Isabel de Segura.

- En la provincia de Zaragoza el Centro Público de Educación de Personas Adultas Casa Canal.

A la vista del número de alumnos matriculados en los cursos de preparación a estas pruebas, los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte que corresponda, podrán autorizar otros centros para la realización de las mismas.

Segundo.— Cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave N-2 y N-3.

1. Establecer el calendario de admisión y matriculación en los cursos de preparación a las pruebas para la obtención del Certificado de superación de Competencias clave necesarias para el acceso a los Certificados de profesionalidad N-2 y N-3 en el curso 2017-2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón, que será el determinado en el anexo II de esta resolución.

2. El número de vacantes será determinado por resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y del Director General de Innovación, Equidad y Participación previa consulta a los Directores de los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte correspondientes con anterioridad al inicio de la fecha del procedimiento de admisión del alumnado.

Tercero.— Ordenar la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo o ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 24 de marzo de 2017.

**El Director General de Innovación,
Equidad y Participación,
JESÚS GARCÉS CASAS**

**La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo,
ANA VÁZQUEZ BELTRÁN**

**ANEXO I****CALENDARIO PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A
LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD N-2 Y N-3 PARA EL CURSO 2017-2018**

Convocatoria de octubre de 2017

- Fecha de matrícula: Del 25 de septiembre al 6 de octubre de 2017
- Publicación listas de admitidos: 16 de octubre de 2017
- Periodo de reclamaciones: del 17 al 19 de octubre de 2017
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 20 de octubre de 2017
- Fecha de Examen: 27 de octubre del 2017
- Publicación de calificaciones provisionales: 7 de noviembre de 2017
- Publicación de calificaciones definitivas: 14 de noviembre de 2017

Convocatoria de febrero de 2018

- Fecha de matrícula: Del 8 al 19 de enero de 2018
- Publicación listas de admitidos: 26 de enero de 2018
- Periodo de reclamaciones: del 31 de enero al 2 de febrero de 2018
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 6 de febrero de 2018
- Fecha de Examen: 9 de febrero de 2018
- Publicación de calificaciones provisionales: el 19 de febrero de 2018
- Publicación de calificaciones definitivas: 23 de febrero de 2018

Convocatoria de junio de 2018

- Fecha de matrícula: Del 14 al 25 de mayo de 2018
- Publicación listas de admitidos: 30 de mayo de 2018
- Periodo de reclamaciones: del 1 al 5 de junio de 2018
- Publicación de listas definitivas de admitidos: 6 de junio de 2018
- Fecha de Examen: 15 de junio de 2018
- Publicación de calificaciones provisionales: 22 de junio de 2018
- Publicación de calificaciones definitivas: 28 de junio de 2018

**ANEXO II****CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN
EN LOS CURSOS DE PREPARACIÓN A LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DEL
CERTIFICADO DE SUPERACIÓN DE COMPETENCIAS NECESARIAS PARA EL ACCESO A
LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD N-2 y N-3 PARA EL CURSO 2017-2018**

Determinación de vacantes:

- Indicación nº de vacantes por los Centros: 10 de abril de 2017
- Validación de vacantes por los Servicios Provinciales: 24 de abril de 2017

Plazo de presentación de solicitudes:

- 1er cuatrimestre: del 22 de mayo al 2 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 8 al 19 de enero de 2018

Publicación de listas provisionales de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 12 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 26 de enero de 2018

Publicación de listas definitivas de alumnos admitidos y no admitidos:

- 1er cuatrimestre: 16 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: 1 de febrero de 2018

Plazo de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 19 al 23 de junio de 2017
- 2º cuatrimestre: del 5 al 9 de febrero de 2018

Período extraordinario de matrícula:

- 1er cuatrimestre: del 4 de septiembre al 17 de octubre de 2017
- 2º cuatrimestre: del 12 de febrero al 2 de marzo de 2018